



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3084

CHILLAN VIEJO, 12 SEP 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 01 hora cronológica semanal en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Básica de la Comuna de Chillán Viejo, conforme a la SEP.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 02.09.2016.

4.- Decreto Alcaldicio N° 7940 del 30.12.2015 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2016.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO POLIVALENTE JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE	: MARIA ANGELICA AEDO ACUÑA
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA EDUCACION GENERAL BASICA
CARGO	: ENCARGADA TALLER EXTRAESCOLAR DE TEJIDO ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	: 01 HORA CRONOLOGICA SEMANAL
FECHA	: DESDE 05.09.2016 HASTA EL 30.11.2016
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO	: TITULAR 28 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 333 DEL 17.08.2004
	: CONTRATA 09 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 723 DEL 01.03.2016
OBSERVACIONES	: HORAS SEP

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención SEP.

3.- ANOTESE. Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / MYY / RMR / eor

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal.